

Acta N° 27/2019

**Resolución**  
**N° 2019/244**

Las Piedras, 02 de Julio de 2019.

**VISTO:** Que el Municipio no cuenta con Fondos para gastos de menor cuantía para facilitar transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un Fondo Permanente mensual.

**RESULTANDO:**

**I)** Que el TOCAF establece a través de los art 89 las características de los Fondos Permanentes: Art 89° “ los fondos permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no incluyen en su base de cálculo”.

**II)** El mismo “se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución”

**CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente Municipio de Las Piedras para el mes de Julio/2019 por un monto de \$104.194,00 (ciento cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos uruguayos).

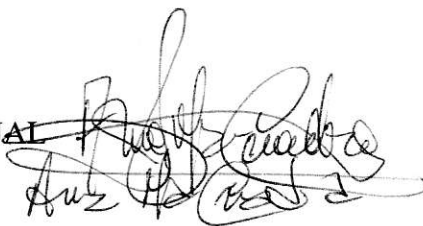
2) **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado

- 3) **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la Tesorería del Municipio y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quién a texto expreso autorizará los mismos
- 4) **EL FONDO PERMANENTE** tendrán como titular y responsable el/la funcionaria/o que se indique en el Art 1°. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a la Dir. De Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
- 5) **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse los fondos permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expuesto y adjunto a la boleta.
- 6) **DE ACUERSO A LO ESPABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA** (Art 42 Ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores a el 15% del valor de la compra directa ( \$65.400 valor 2018).
- 7) **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente
- 8) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.

ALCALDE

  
GUSTAW GONZALEZ

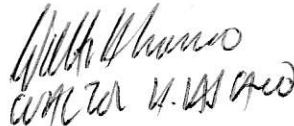
CONCEJAL

  
Auz H. [unclear]

CONCEJAL

  
JOSE DELGADO

CONCEJAL

  
CONCEJAL U. [unclear]

CONCEJAL

# Movimientos del Auxiliar Bancos

Período 01/06/19 al 30/06/19

Clasificación: Por Cuenta auxiliar  
 Selección: Desde Cuenta 122 Hasta Cuenta 122

Auxiliar	Nombre	Rubro	Fecha	Comprob.	Descripción	Referencia	- Importes en m/n -		- Importes en m/e -	
							Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
122	BROU- Fdo Permanente Las Piedras - 001518371-00101									
111217	BROU Fondo Permanente									
					Saldo inicial		55.861,83		0,00	
03/06/19	MB	2241			Tranferencia a Tesorería	0		1.440,00		0,00
05/06/19	MB	2286			Tranferencia Tesorería	0		2.340,00		0,00
07/06/19	CE	11489			Pago Hector Rabuñal Comp	0		4.160,00		0,00
07/06/19	MB	2298			Tranferencia a Tesorería	0		8.500,00		0,00
07/06/19	MB	2307			Pago OE Pablo Correa (Da	0		1.200,00		0,00
10/06/19	MB	2349			Tranferencia Tesorería	0		1.000,00		0,00
11/06/19	MB	2392			Tranferencia a Tesorería	0		743,00		0,00
13/06/19	MB	2425			Tranferencia a Tesorería	0		1.862,00		0,00
14/06/19	MB	2435			Tranferencia Tesorería	0		12.000,00		0,00
17/06/19	MB	2454			Tranferencia Tesorería	0		1.190,00		0,00
20/06/19	MB	2500			Tranferencia a Tesorería	0		3.600,00		0,00
21/06/19	CE	13273			FP. Pago Hector Rabuñal	0		4.940,00		0,00
21/06/19	MB	2516			Renovación F. Permanente	0	344.138,17		0,00	
25/06/19	CE	13431			ACADEM rec.5537	0		20.000,00		0,00
27/06/19	CE	13631			Agremiación dela Mus,ART	0		24.705,00		0,00
27/06/19	CE	13671			Pago Leonardo Campos N°1	0		2.100,00		0,00
27/06/19	MB	2579			Tranferencia a Tesorería	0		1.436,00		0,00
28/06/19	CE	13850			Pago AGREMYARTE Rec N°55	0		2.000,00		0,00
28/06/19	MB	2605			Tranferencia Tesorería	0		10.978,00		0,00
					Total Rubro		344.138,17		0,00	
					Saldo Rubro		295.806,00	104.194,00		0,00
					Total Auxiliar		344.138,17		0,00	
					Saldo Auxiliar		295.806,00	104.194,00		0,00
					Total final		344.138,17		0,00	
					Saldo final		295.806,00	104.194,00		0,00

*[Handwritten signature]*  
 Aux. H. H. H. H.

*[Handwritten signature]*  
 WALTER H. H. H.

*[Handwritten signature]*  
 JOSE DELGADO